

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de julio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 257.861/79 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que solicita autorización para la adquisición de un tanque intermediario para la producción de agua caliente, peticionado por la Morgue Judicial y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ /// 6.700.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-003-5-51-5120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION